



IMDER
Instituto de Muestreo y Recolección de Datos

Código: FR-DIE-10

Vigencia: 19/11/2020

**MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO**

Versión: 4


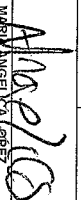
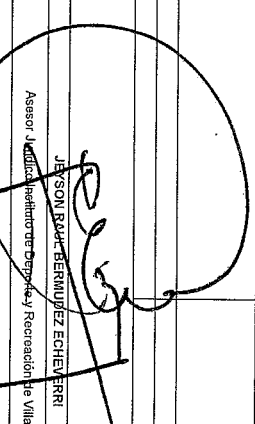
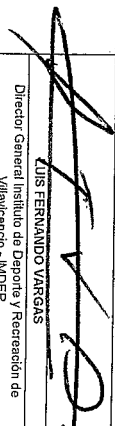
Página 1 de 1



N°	TEMA	FUENTE	NORMATIVIDAD	VIGENCIA	ARTICULOS	REQUERIMIENTOS	CUMPLE		COMO SE CUMPLE	RESPONSABLE	COMENTARIOS	ESTADO
							SI	NO				
1	GESTION DE TALENTO HUMANO	Congreso de la Republica	Ley 190	1.995	1,7,9,10,11,13,14,15,16 y 64	Todo aspirante a ocupar un cargo o empleo público, o a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración deberá presentar ante la unidad de personal de la correspondiente entidad o ante la dependencia que haga sus veces, el formato único de hoja de vida debidamente diligenciado en el cual consignará la información completa que en ella se solicita						
2	GESTION DE TALENTO HUMANO	Congreso de la Republica	Ley 87	1.993	4	Toda entidad bajo la responsabilidad de sus directivos debe por lo menos implementar los siguientes aspectos que deben orientar la aplicación del control interno						
3	GESTION DE TALENTO HUMANO	Congreso de la Republica	Ley 489	1.998	30,31,32	Regula el ejercicio de la función administrativa, determina la estructura y define los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública.						
4	GESTION DE TALENTO HUMANO	Congreso de la Republica	Ley 671	2.000	20,22, 66, 71,72,77, 82,84	En desarrollo del artículo 302 de la Constitución Política, teniendo en cuenta su capacidad de gestión administrativa y fiscal y de acuerdo con su población e ingresos corrientes de libre destinación						

5	GESTION DE TALENTO HUMANO	Congreso de la Republica	Ley 734	2.002	Todo	Tutelaridad de la acción disciplinaria. Sin perjuicio del poder disciplinario preferente de la Procuraduría General de la Nación y de las Procuradurías Distritales y Municipales, corresponde a las oficinas de control disciplinario interno y a los funcionarios con potestad disciplinaria de las ramas, órganos y entidades del Estado, conocer de los asuntos disciplinarios contra los servidores públicos de sus dependencias													
6	GESTION DE TALENTO HUMANO	Congreso de la Republica	Ley 909	2.004	Todo	Tiene por objeto la regulación del sistema de empleo público y el establecimiento de los principios básicos que deben regir el ejercicio de la gerencia pública.													
7	GESTION DE TALENTO HUMANO	Presidencia de la Republica	Decreto 1567	1.998	Todo	Se aplica a los empleados del Estado que prestan sus servicios en las entidades													
8	GESTION DE TALENTO HUMANO	Presidencia de la Republica	Decreto 760	2.005	7.14.20	Las decisiones de la Comisión Nacional del Servicio Civil y de las Comisiones de Personal serán motivadas y se adoptarán con fundamento en los documentos aportados por el solicitante y en las pruebas que se hubieren practicado													

9	GESTION DE TALENTO HUMANO	Presidencia de la Republica	Decreto 770	2005	Todo	Establece el sistema de funciones y de requisitos generales que regirán para los empleos públicos pertenecientes a los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Entes Universitarios Autónomos, Empresas Sociales del Estado, Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mista sometidas al régimen de dichas empresas, del Orden Nacional.													
10	GESTION DE TALENTO HUMANO	Presidencia de la Republica	Decreto 785	2005	Todo	Las competencias laborales, funciones y requisitos específicos para su ejercicio serán fijados por las autoridades competentes para crearlos													
11	GESTION DE TALENTO HUMANO	Presidencia de la Republica	Decreto 1227	2005	Todo	Se entiende por empleos temporales los creados en las plantas de cargos para el ejercicio de las funciones previstas en el artículo 21 de la Ley 909 de 2004, por el tiempo determinado en el estudio técnico y en el acto de nombramiento.													
12	GESTION DE TALENTO HUMANO	Presidencia de la Republica	Decreto 2539	2005	Todo	Las competencias laborales se definen como la capacidad de una persona para desempeñar, en diferentes contextos y con base en los requerimientos de calidad y resultados esperados en el sector público, las funciones inherentes a un empleo; capacidad que está determinada por los conocimientos, destrezas, habilidades, valores, actitudes y aptitudes que debe poseer y demostrar el empleado público.													
13	GESTION DE TALENTO HUMANO	Congreso de la Republica	Ley 1474	2011	Todo	Medidas administrativas para la lucha contra la corrupción													

14	GESTION DE TALENTO HUMANO	Presidencia de la Republica	Decreto 019	2012	Todo	Tiene por objeto suprimir o reformar los trámites, procedimientos y regulaciones innecesarios existentes en la Administración Pública, con el fin de facilitar la actividad de las personas naturales y jurídicas ante las autoridades, contribuir a la eficiencia y eficacia de éstas y desarrollar los principios constitucionales que la rigen.					
15	GESTION DE TALENTO HUMANO	Presidencia de la Republica	Decreto 1510	2013	Todo	Reglamenta las cinco modalidades de contratación estatal.					
ELABORO:											
<p style="text-align: center;">  CESAR OCHO ROJAS QUINTERO Abogado Apoyo Subdirección Administrativa y Financiera </p>											
<p style="text-align: center;">  MARÍA ANGEL LA LÓPEZ SST Instituto de Deportes y Recreación de Villavicencio </p>											
REVISÓ											
<p style="text-align: center;">  JERSON BAEZ BERNUÉS ECHEVERRÍ Asesor Jurídico Instituto de Deportes y Recreación de Villavicencio </p>											
APROBÓ											
<p style="text-align: center;">  LUIS FERNANDO VARGAS Director General Instituto de Deportes y Recreación de Villavicencio - INDER </p>											